

Santiago, a ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 13.209-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministro Suplente Mario René Gómez M. y Abogado Integrante Diego Antonio Munita L. Santiago, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En Santiago, a ocho de febrero de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

